

LUNES, 29 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 102

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2017-4658** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado Resoluciones de Alcaldía números 275, de fecha 17 de marzo de 2017, y 443, de fecha 28 de abril de 2017, sobre la incoación de expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Habiendo sido practicada notificación infructuosa, no siendo posible realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio, o no habiendo acudido los interesados a formalizar su situación en el Padrón de este municipio en el plazo señalado.

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Reinosa, 12 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

## ANEXO

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE                 | IDENTIFICADOR | FECHA NACIMIENTO |
|-----------------|------------------|------------------------|---------------|------------------|
| MIRANDA         | GARCÍA           | AMANCIO GUILLERMO      | X5723358S     | 10-02-1960       |
| HALALAI         |                  | VIORICA                | X09700967G    | 17-05-1965       |
| ZEVALLS         | HUAYPUNA         | ZULEMA ARLENE          | 71960385D     | 19-07-1991       |
| GONZÁLEZ        | MACHO            | BORJA                  | 72100101T     | 08-05-1989       |
| BUTUTOIU        |                  | LOREDANA CRISTINA      | Y1833338E     | 04-06-1988       |
| BUTUTOIU        |                  | LUCIAN                 | X8628262L     | 06-07-1985       |
| BUTUTOIU        |                  | LUCIAN CRISTIAN CORNEL | Y1833346F     | 30-06-2009       |
| BUTUTOIU        |                  | FABIOLA GABRIELA       | -             | 09-01-2012       |

2017/4658

CVE-2017-4658